



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con once minutos del día dieciocho del mes de mayo del año dos mil veintiuno, y conforme al "ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente", así como el Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética," publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintiuno.-----

PRIMERO.-Lista de asistencia y verificación del quórum.-----

Una vez verificada la asistencia, el Maestro César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno de este Órgano Colegiado. -----

El Presidente Suplente del Comité de Ética, solicitó a la Licenciada Karla Castillo López, Subdirectora de Evaluación y Control del Desempeño, en su carácter de Secretaria Ejecutiva Suplente, indicar si se cuenta con el quórum necesario para sesionar, ante lo cual la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que se cuenta con la presencia vía remota de once personas integrantes del Comité de Ética para sesionar, por lo que se procede al siguiente punto del orden del día-----

SEGUNDO.-Presentación del Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.-----

El Presidente Suplente del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día, y al no manifestar ningún comentario por parte de las personas integrantes del Comité de Ética, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCERO. - Presentación y en su caso aprobación de la determinación de la denuncia 001/2021 del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales --

La Secretaria Ejecutiva Suplente cede la palabra a las personas integrantes de la Comisión Investigadora.

La Licenciada Laura Sandoval García toma la palabra e indica que la denuncia 001/2021 en principio se recibió y catalogó como una queja de acoso sexual, pero una vez expuestas las recomendaciones de la persona consejera experta, y después de la revisión de los documentos y de lo mencionado por la denunciante, esta Comisión decidió catalogarla como Violencia de Género en su modalidad de acoso laboral. Se llevaron a cabo videoconferencias con la persona denunciante y denunciada así como con cuatro testigos; que dieron testimonio del clima organizacional en el que laboran. Cabe señalar que la Secretaria Ejecutiva Suplente fue invitada a cada una de estas videoconferencias, con fundamento en el Artículo 9 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, emitidos el pasado veintiocho de diciembre del año 2020. En la entrevista realizada a la persona denunciante, enfatizó que la persona denunciada la trata de manera burlona, es despectiva, usa lenguaje altisonante, y además tiene una actitud de violencia de género hacia las compañeras en general, y también mencionó que la persona denunciada ya ha tenido varias denuncias, anteriores a la suya, y esta Comisión se dio a la tarea de investigar, por lo que se encontró que hace un par de años ante este Comité fue expuesta una denuncia hacia la persona denunciada, también cuenta con una denuncia en la unidad administrativa a la que pertenece, por haberse presentado en estado de ebriedad a laborar, e incluso haber amenazado a una persona superior jerárquica, también tiene otra denuncia que interpuso un compañero de base. La persona denunciada niega todo rotundamente, e indica que es un "complot" que se tiene en la unidad administrativa en su contra para destituirle y considera que los problemas que ha tenido son por el "empoderamiento de las mujeres" en la unidad administrativa, ya que la plantilla laboral cuenta con más mujeres que con hombres, lo que ha generado un jalonerio de equidad y de igualdad y que es un grupo de interés muy fuerte en la unidad administrativa. Por otro lado, las cuatro personas testigos que se entrevistaron, ratifican lo que menciona la persona denunciante, incluso aportaron una serie de correos y de evidencias en las cuales se nota que la persona denunciada sí ha incurrido en varias situaciones de agresión. Inclusive la encargada de la unidad administrativa de ese momento, llegó a solicitar a la persona denunciada que no tuviera ningún tipo de comunicación con la persona denunciante, que todo fuera a través de ella como encargada, para así evitar algún tipo de "roses".

En voz del Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, se expone que el documento de determinación que ha sido entregado al Comité de Ética, se sustenta que la persona denunciada de este caso ha vulnerado el Código de Ética de las personas servidoras públicas; ha vulnerado el Código de Conducta de la dependencia; y también su actitud está en contra de los postulados de Leyes como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de





Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la determinación se señalan los sustentos así como los valores y artículos en específico vulnerados. Por lo anterior se exponen las siguientes determinaciones para este caso:

- 1.- Elaborar un exhorto a la persona denunciada, invitándole a que modifique su actitud agresiva y discriminatoria hacia la persona denunciante y hacia sus compañeros de trabajo en lo general, ya que se cuenta con antecedentes y la persona denunciada no ha modificado su actitud. Este exhorto quedará en su expediente y se hará llegar copia de este a su jefe inmediato superior y a las personas Titulares de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, la Unidad de Administración y Finanzas y al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- 2.- Solicitar a la persona denunciada escribir una carta de disculpa firmada autógrafamente a la persona denunciante y que se comprometa en esa carta a cambiar su conducta y forma de actuar.
- 3.- Indicar al superior jerárquico de la Delegación que la persona denunciada tendrá que tomar de manera obligatoria cursos de capacitación sobre igualdad de género y no discriminación que se oferten en el Programa Anual de Capacitación.
- 4.- Solicitar al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT que atraiga esta denuncia para que analice los hechos y evidencias y en su caso proceda como sea pertinente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En conclusión eso es lo que esta Comisión presenta ante el Comité como determinaciones para atender esta denuncia.-----

Toma la palabra la Licenciada Laura Sandoval García quien indica que la persona denunciante ya manifiesta un tipo de daño y estrés psicológico, incluso manifestó sentirse incapaz de asistir a laborar, y el pensar que va a tener algún contacto con la persona denunciante la altera, ella ya duda de sus capacidades, por lo anterior esta Comisión considera que la persona denunciada ya fue más allá de todo límite de respeto, además de que utiliza a la persona denunciante para ir sobre los niveles jerárquicos que son mujeres también para amedrentarlas y decirles que ellas no cuentan con la capacidad para organizar el área de trabajo, o bien les da recomendaciones que no tienen ni las formas ni los modos, pero de forma muy particular su conducta hacia las mujeres es agresiva.-----

Toma la palabra el Presidente Suplente, quien agradece lo expuesto por la Comisión Investigadora en cuanto a las conclusiones y recomendaciones e invita a las y los demás integrantes del Comité de Ética a manifestar su opinión sobre lo expuesto.-----



[Handwritten signature]



En voz de la Secretara Ejecutiva Suplente se ratifica lo dicho por la Comisión Investigadora, en el sentido de que se trata de un caso de Violencia de Género en particular de acoso laboral, la persona denunciada no tiene una buena relación con las mujeres, en todo momento actúa con agresiones verbales o agresiones psicológicas, y adicionalmente comenta que cuando se tuvo la entrevista, con la entonces Encargada de la unidad administrativa, manifestó que la persona denunciada le decía que es lo que ella como Encargada debería de hacer, en varias ocasiones le reiteró que ella no tenía la capacidad para fungir como Encargada, y que no sabía porque le habían nombrado.-----

El Presidente Suplente pregunta cuál es el nivel jerárquico de la persona a la cual se le están imputando los hechos y cuántos años tiene en el puesto; a lo que la Comisión Investigadora respondió que tiene un nivel de Jefatura de Departamento y más de quince años en el cargo.-

La Secretara Ejecutiva Suplente señala también que la persona denunciada incluso laboró en oficinas centrales antes de ser trasladado a la unidad administrativa actual.-----

El Presidente Suplente corrobora a qué unidad administrativa pertenece la persona denunciada; y comenta que si el Comité de Ética se lo permite, en su carácter de Presidente Suplente del mismo, le gustaría hacer una recomendación más, y es que actualmente existe una persona encargada distinta en la unidad administrativa, para los asuntos de competencia de la oficina, quien fue designada por la Titular de la Secretaría, así que, para llevar a cabo el comunicado de los acuerdos y recomendaciones que dicte este Comité, sean dirigidos a la persona encargada para efectos de que lleve a cabo las recomendaciones que hizo la Comisión Investigadora y tome las medidas correspondientes. Y le gustaría conocer, si ya existe como tal, ante el Órgano Interno de Control una denuncia, aunque identifica que en la recomendación número tres, se solicita que se atraiga por parte del Órgano Interno de Control esta denuncia; sin embargo, pregunta si las presuntas víctimas ya han realizado alguna denuncia ante ese Órgano.-----

La Licenciada Laura Sandoval García indica que al parecer una testigo, realizó una denuncia ante el Órgano Interno de Control, por el estado de ebriedad en el que la persona denunciada acudió a las oficinas, y en el que la amenazó, ya que la persona denunciada piensa que las mujeres no están capacitadas para atender algún tipo de puesto de alto mando jerárquico, al parecer ella realizó la denuncia, aunque no lo confirmó a esta Comisión Investigadora. Pero en la evidencia que envió menciona una plática que tuvo con la Coordinadora de Delegaciones en la que proponen poner una queja ante el Órgano Interno de Control.-----

Por lo anterior el Presidente Suplente solicita sumar a las recomendaciones dadas por la Comisión Investigadora que se notifiquen las recomendaciones de la Comisión a la persona encargada del Despacho de la Oficina de la unidad administrativa en la que sucedieron los





hechos para que esté enterada de la situación, y dos para que pueda realizar las acciones que se recomiendan, además de las acciones que se considere convenientes. Esto si las y los integrantes del Comité le permiten sumar esto a las recomendaciones expedidas por la Comisión Investigadora.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente toma nota, y solicita una moción, para identificar a la persona que aparece conectada con el nombre de Adrián Garrido. A lo que éste responde que labora con el Licenciado Gustavo Ruiz en la Unidad de Administración y Finanzas en la Dirección General de Estrategias de Combate a la Corrupción, y se encuentra en la sesión ya que le fue solicitado por sus superiores jerárquicos.-----

En voz del Presidente Suplente se solicita proceder con las determinaciones expuestas por la Comisión Investigadora para efectos de atender la denuncia 001/2021 y dar seguimiento puntual a las determinaciones en las próximas sesiones del Comité de Ética para ver si existe algún cambio de conducta por parte de la persona denunciada, y de caso contrario, la Dirección de Desarrollo Humano y Organización, también dará un seguimiento puntual a este caso.-----

La Comisión Investigadora agradece el apoyo al Presidente Suplente.-----

En voz del Presidente Suplente, pregunta si existe algún otro comentario por parte de las personas integrantes del Comité de Ética.-----

Toma la palabra el Licenciado Hugo César Balcón Neria, quien indica que en relación a la queja en comento y siguiendo el orden del día, se está proponiendo la aprobación de la determinación, no obstante en los nuevos Lineamientos emitidos el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, señala que debe ser presentado el proyecto de determinación al Comité para que este a su vez determine lo correspondiente en sesión, así que solicita que de no haber inconveniente, y en atención al numeral ochenta y cuatro de los referidos Lineamientos, quisiera que se presenten a las y los integrantes del Comité todo lo realizado para la atención de la denuncia para que con base en ello determinar lo correspondiente.-----

El Presidente Suplente indica que con base en el numeral ochenta y cuatro solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente llevar a cabo la implementación del Acuerdo para someterla a votación.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente indica que se integra la petición del Licenciado Hugo César Balcón Neria y se somete a votación la determinación de la queja 001/2021



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



expuesta por la Comisión Investigadora. Apagando el micrófono de los asistentes durante diez segundos para aprobar el acuerdo por unanimidad.

ACUERDO CE 01/2ªE/2021 Se aprueba la determinación de la denuncia 001/2021, y se incorporara la solicitud del Licenciado Hugo César Balcón Neria de hacer llegar a todas y todos los integrantes del Comité de Ética la documentación que consta en el expediente de la denuncia 001/2021

Toma la palabra el Licenciado Hugo César Balcón Neria indicando que además de incorporar su petición en el ACUERDO, solicita se incorpore la participación del Presidente Suplente, en el sentido de que se de vista a la brevedad al Órgano Interno de Control de la presente queja, porque si bien se comentó que ya existe una denuncia por hechos diversos a los presentados hoy por la Comisión Investigadora, considera importante ir dejando el rastro de esta denuncia y de que sea investigada por el área correspondiente.

Expuesto lo anterior el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del orden del día.

Cuarto. – Presentación de la denuncia 002/2021 ACUERDO CE 002/2021

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se informa que la denuncia fue registrada el pasado veintiséis de abril de año en curso, y que con base en los Lineamientos vigentes la Secretaria Ejecutiva Suplente realizó un análisis para verificar la aceptabilidad o no de la denuncia, determinando que sí es competencia de este Comité dar atención a la misma, debido a que se considera una presunta vulneración al valor de respeto y, al Código de Ética y de Conducta. Aunado a ello, comenta que se envió a las y los integrantes del Comité vía correo electrónico el formato de denuncia testado, atendiendo al numeral cincuenta y cinco de los Lineamientos vigentes.

En voz del Presidente Suplente, comenta que una vez expuesto el asunto por la Secretaria Ejecutiva Suplente atendiendo a los Lineamientos vigentes solicita el apoyo de las y los integrantes del Comité para conformar la Comisión Investigadora a efecto de poder dar la atención correspondiente como se hizo con la denuncia anterior. Por lo que solicita se pronuncien quienes deseen participar en esta Comisión. También les recuerda a las y los integrantes de que en caso de no haber pronunciamientos, el Presidente Suplente cuenta con la facultad de elegir a las y los integrantes de la Comisión Investigadora.

[Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin]





Al no existir pronunciamientos, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente proponer una Comisión con las y los integrantes del Comité.-----

Por lo anterior la Secretaria Ejecutiva Suplente se propone como integrantes de la Comisión, así como a la Bióloga Neyra Ramírez y al Ingeniero Rogelio Altamirano.-----

El Presidente Suplente pregunta sí se encuentran los integrantes mencionados.-----

En uso de la voz la Bióloga. Neyra Ramírez manifiesta estar presente y estar de acuerdo en formar parte de la Comisión Investigadora.-----

El Ingeniero. Altamirano indica que no puede leer el documento de la queja, y pregunta si la denuncia es de oficinas centrales o bien de alguna delegación.-----

Atendiendo la solicitud del Ingeniero. Altamirano, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente comentar algunos puntos o características de la denuncia en comento para que se cuente con elementos y poder instalar la Comisión Investigadora.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente indica que la denuncia corresponde a una Delegación, y la persona denunciante indica en su narración de hechos que ha sido relegada de sus funciones, la persona denunciante tiene un cargo de Subdirección de Área y desde que la persona encargada tomo posesión ha sido paulatinamente relegada de las funciones que antes realizaba, y además la comunicación que tienen entre ellos es escasa principalmente a través de oficios, y la persona denunciante señala que existen faltas de respeto, hostilidad hacia su persona, también presenta un testimonio de una colega que indica que efectivamente la persona denunciante ha sido relegada de sus actividades primordiales y que ya no realiza las actividades propias de su puesto y ahora hace actividades de archivo.-----

El Ingeniero Altamirano comenta que él no podría viajar a la Delegación para realizar la investigación, que ese sería un inconveniente, y desconoce el protocolo para realizar las entrevistas.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica al Ingeniero Altamirano que no es necesario salir, que de hecho, la denuncia anterior la 001/2021 que también se suscitó en una Delegación, para su atención todo se realizó a través de videoconferencias, y ninguno de las y los integrantes de la Comisión Investigadora tuvo que trasladarse a la Delegación. Todo se hace mediante el uso de las nuevas tecnologías.-----



Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and a signature.



Una vez aclarada la duda, el Ingeniero Altamirano se pronuncia de acuerdo a formar parte de la Comisión Investigadora.-----

Toma la palabra el Presidente Suplente e indica que la Comisión Investigadora queda instalada por parte de la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, del Ingeniero Rogelio Altamirano García y de la Licenciada Karla Castillo López. Una vez corroborada la integración de la Comisión Investigadora, el Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el desahogo del orden del día.-----

Quinto. – Presentación de los avances de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética; Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética; y ratificación del Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-----

En voz del Presidente Suplente se indica que, a esos documentos se les han realizado los cambios necesarios con el fin de que se encuentren armonizados con los Lineamientos vigentes, algunos ejemplos son las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, el Órgano Interno de Control ahora forma parte del Comité como integrante, ya no como asesor; la creación de la Secretaria Técnica como auxiliar de las labores de la Secretaria Ejecutiva; la acreditación obligatoria anual de un curso ya sea presencial o virtual en temas de ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos por parte de las personas integrantes del Comité, entre otras atribuciones.

En lo que respecta al Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética, se modificaron los tiempos de atención; y por ejemplo ahora es competencia de la Secretaria Ejecutiva analizar las denuncias y de cumplir con los requisitos necesarios determinados en los Lineamientos, realizar una propuesta de Acuerdo notificando a las y los integrantes del Comité sobre la recepción de esta, conforme al numeral sesenta y cuatro; otro ejemplo son los plazos de notificación, señalados en el numeral sesenta y seis de los nuevos Lineamientos donde indica que los Acuerdos emitidos por el Comité relacionados a las determinaciones de las denuncias no rebasar los tres días hábiles para notificar a las personas involucradas.

En lo que respecta al Código de Conducta, se pone a consideración del pleno ser ratificado sin cambios una vez más, atendiendo el punto cuatro del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética dos mil veintiuno emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), de la Secretaría de Función Pública, que menciona que en dos mil veintiuno los Comités de Ética que hayan elaborado su código de Conducta conforme a la Guía para la elaboración del mismo (emitida en dos mil diecinueve por la UEPPCI) podrán ratificar el mismo, siempre y cuando la cédula de evaluación de opinión remitida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses haya obtenido opinión favorable lo que es el caso de este Comité, además que es

[Handwritten signature and initials in blue ink]





recomendación de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses ratificarlo sin cambios por el momento, ya que están por publicar una nueva Guía para la elaboración de Códigos de Conducta de las dependencias, por lo que se solicita ratificarlo nuevamente por todas y todos ustedes sin cambios en el contenido.

Derivado de lo anterior se pone a consideración del pleno que los documentos mencionados sean aprobados en lo general y, en caso de tener comentarios particulares, establecer un periodo de cinco días hábiles para recibirlos en la cuenta del Comité, atenderlos y evitar convocar a otra sesión extraordinaria para la aprobación de estos.

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente Suplente abre los micrófonos para recibir comentarios por parte de las y los integrantes del Comité de Ética.-----

Toma la palabra el Licenciado Hugo César Balcón, quien pide regresar un poco al tema de la presentación de la denuncia 002/2021, ya que señala que los nuevos Lineamientos refieren tres apartados que se deben cumplir al ser admitida una denuncia, entre ellos el de acordar dar trámite o no la denuncia respectiva, esto de conformidad con el numeral sesenta y cuatro de los Lineamientos, para lo cual la Secretaria Ejecutiva Suplente, amablemente envió ese Acuerdo y del cual el Órgano Interno de Control no tuvo comentarios, sin embargo, queda la duda de si se va a acordar dar trámite a la denuncia con relación al Acuerdo presentado por la Secretaria Ejecutiva Suplente, y se pide analizar la conveniencia de emitir medidas de protección, y en su caso, si se propondrán a la Unidad Administrativa correspondiente, por lo que desea saber si existe alguna propuesta al respecto.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, responde a las precisiones hechas por el Licenciado Hugo César Balcón Neria, y dice que tiene razón, a lo que el Comité por unanimidad acepta dar trámite a la denuncia 002/2021 así como a la integración de la Comisión Investigadora, y con relación a medidas cautelares por este momento la Secretaria Ejecutiva Suplente no considera que sean necesarias.-----

ACUERDO CE 02/2ªE/2021 Se acuerda por unanimidad dar trámite a la denuncia 002/2021 así como la integración de la Comisión Investigadora y se indica que por el momento no es necesario emitir medidas cautelares.

El Presidente Suplente indica, que, una vez expuesto lo anterior se considera como procedente lo comentado por el Licenciado Hugo César Balcón Neria y se da atención a la denuncia correspondiente. Y regresando al quinto punto del orden del día, y de no existir comentarios respecto a lo señalado en las modificaciones o ajustes con base en la nueva normatividad, si no existen comentarios solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de Ética poner a votación la aprobación en lo general de los documentos, salvo lo comentado hace unos momentos, en caso de que hubieran comentarios particulares, se dejarán por el momento.





días hábiles para recibir los mismos. Esto con base en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética, y la ratificación del Código de Conducta de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo general.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente solicita mantener los micrófonos apagados por diez segundos para manifestarse de conformidad.-----

En voz del Licenciado Hugo César Balcón Neria, respecto a ese punto pregunta si la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses ha hecho llegar alguna guía u otro documento a la Secretaria Ejecutiva o Técnica, que marque directrices para la emisión de los Lineamientos de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética para el ejercicio dos mil veintiuno. La pregunta es porque con los Lineamientos Generales vigentes anteriormente, existía esa obligación de emitirlos, pero con los Lineamientos emitidos en dos mil veinte ya no se observa esa obligación y ya de alguna manera los plasman los propios Lineamientos todas esas Bases de integración y de funcionamiento, esa es la duda, si se cuenta con algún otro documento que indique que también se deben emitir en este año o no.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que no existe un documento emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, sin embargo, se realizó consulta de manera económica a la Secretaría de la Función Pública, quien sugirió que, en caso de ser de utilidad para el buen desarrollo del Comité sin problema podrían ser modificadas con base en los nuevos Lineamientos. Se comenta que en realidad se trata de una armonización de los documentos conforme a los nuevos lineamientos a fin de que no se tengan documentos con información diferente en cuanto a procedimientos, tiempos y plazos.

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente se solicita aprobar en lo general la normativa del Comité de Ética para no caer en incumplimiento con los tiempos señalados en el Tablero de Control para ratificar sin cambio el Código de Conducta.-----

El Licenciado Hugo César Balcón Neria, manifiesta estar de acuerdo en la ratificación del Código de Conducta y solo precisa que se debe señalar en la caratula de dicho documento la fecha de aprobación de la ratificación por parte del Comité de Ética.-----

Nuevamente la Secretaria Ejecutiva Suplente solicita que, de estar de acuerdo las y los integrantes del Comité mantengan sus micrófonos apagados durante diez segundos, para aprobar la normativa antes mencionada con los comentarios vertidos por parte de la



Presidencia y del Licenciado Hugo César Balcón Neria.-----

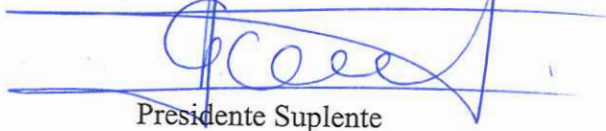
Al no existir cometarios toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, e indica que se aprueban las modificaciones en lo general de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética, y la ratificación del Código de Conducta.-----

ACUERDO CE 03/2ªE/2021 Se aprueban las modificaciones en lo general de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética, y la ratificación del Código de Conducta sin cambios. Acuerdo aprobado por unanimidad.

En voz del Presidente Suplente, y aprobado el acuerdo pregunta al pleno del Comité si alguien desea plantear o exponer algún asunto general; y al no existir comentarios, y no habiendo otro asunto por tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria dos mil veintiuno, del Comité de Ética de la SEMARNAT, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, agradeciendo la asistencia a las y los presentes.-----

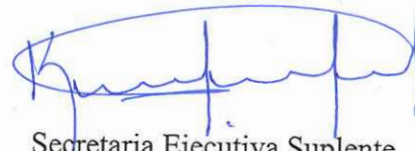
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA SEMARNAT

Maestro César Augusto Priego Dionisio



Presidente Suplente

Licenciada Karla Castillo López



Secretaria Ejecutiva Suplente

C. Melissa García Rodríguez



Secretaria Técnica

Ingeniero Miguel Ángel López Bracho

Integrante Titular

Bióloga Neyra Ramírez Palomec

Licenciada Laura Sandoval García



Integrante Titular

Integrante Titular

Ingeniero Rogelio Altamirano

Licenciado Hugo César Balcón Neria

Integrante Titular

Integrante Titular

ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Licenciada Silvia Vargas Ánimas

Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán

Asesora por la Dirección General de Desarrollo
Humano y Organización

Asesor por la Coordinación de Asuntos Jurídicos